



DECRETO EXENTO N° 1965.-

Curarrehue, 20 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Torres Arévalo de fecha 14/12/2018.-
de Diciembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Rose Marie

2.- La Orden de Ingreso N° 1036 del día 19

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para arriendo
de "Autos de Pedales" a contar del 19/12/2018 al 19/04/2019 a la Sra. Rose Marie Torres Arévalo,
en la Comuna de Curarrehue esporádicamente, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente,
valor 15% UTM, Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
UNIDAD DE CONTROL
CURARREHUE
Vº
DIRECCION CONTROL INTERNO
Bº

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes